

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 06/20

TIPO DE CONTRATO: Suministro. Procedimiento abierto con un criterio de adiudicación.

OBJETO: Contratación de un servicio de suministro de productos de alimentación para las Escuelas Municipales de Educación Infantil del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Presidenta del IMEB

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El IMEB necesita contratar el suministro de productos de alimentación para las Escuelas Municipales de Educación Infantil de Calvià, con la finalidad de dotar de continuidad el servicio de merienda y comedor dirigido a los alumnos usuarios del servicio de Escoletas (0 a 3 años) así como el servicio de comedor del personal.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El IMEB gestiona 10 escuelas municipales de educación infantil donde se desarrolla una actividad asistencial y educativa a alumnos con edades comprendidas entre los 0 y los 3 años. El horario de las Escoletas es de 7:30 a 17 horas, debiendo cubrir las necesidades que se generan en ese período de tiempo entre las que se encuentra la alimentación.

La contratación del suministro de productos tiene como objetivo que los alumnos y personal de la Escoleta pueda satisfacer las necesidades de alimentación que se producen en el período de tiempo en el que los alumnos están en el centro educativo, siguiendo las instrucciones de la nutricionista contratada al efecto.

Es, por tanto, un suministro indispensable para la continuidad del Servicio de Escoletas municipal.

b. Marco normativo

Estatutos del IMEB. Artículo 6.- Fines "Organización, administración y gestión de las Escuelas Infantiles municipales existentes en el municipio de Calvià y aquellas otras que, a iniciativa propia o municipal, pudieran construirse".

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de desarrollo.



3. Objeto del contrato

Suministro de productos de alimentación para las Escuelas Municipales de Educación Infantil del IMEB.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Los lotes que se licitan se corresponden con todos los productos de alimentación necesarios para la alimentación de los usuarios de las Escoletas y el personal a excepción del lote referido a la carne fresca, derivados, queso y huevos, debido a que dicho contrato está en vigor y es prorrogable hasta el 28 de julio de 2022.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

El valor estimado del contrato es de quinientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (503.448,54 €), correspondiente al sumatorio de:

- Doscientos treinta y nueve mil setecientos treinta y siete euros con cuarenta céntimos (239.737,40 €), IVA excluido para el período de 24 meses.
- La posibilidad de una posible prorroga hasta un máximo de 24 meses adicionales (239.737,40 €) IVA excluido.
- Y una posible modificación de un 10% máximo (23.973,74 €) IVA excluido para la totalidad de los lotes.

El precio del contrato se ha establecido teniendo en cuenta:

1.- Los productos de alimentación que está previsto sean requeridos a lo largo del periodo de vigencia de este contrato, y de los contratos que de él se deriven, de veinticuatro meses (24), por parte de cada una de las diez Escuelas Municipales de Educación Infantil de Calvià gestionadas por el IMEB.

2.- El consumo anual de los productos consumidos en el año 2019 así como las ofertas realizadas por los proveedores en anteriores licitaciones que

conforman los lotes de referencia. Teniendo en cuenta la duración del presente contrato que, en caso de prórroga se extendería hasta el año 2024.

Se trata de un suministro que tributa por el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo impositivo del 4%, 10% o 21% en función del producto.

b. Viabilidad

El gasto ha sido aprobado en la Comisión de control presupuestario del Ayuntamiento de Calvià según informe de fecha 14 de enero de 2020, siendo éste un gasto plurianual con cargo a la partida del IMEB n.º: 20 32100 2210500 ALIMENTACIÓN

c. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

El suministro al que se refiere el contrato viene desarrollándose desde que al Ayuntamiento puso en funcionamiento las Escuelas Municipales de Educación infantil.

Siendo dicho suministro indispensable para el desarrollo del servicio. Existe partida presupuestaria habilitada al efecto (20.32100.2210500)

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Se ha elegido el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación, ya que el elemento económico es el único determinante para la elección del adjudicatario debido a que la calidad de cada producto viene garantizada mediante la exigencia del cumplimiento de las especificaciones técnicas redactadas por la nutricionista y que figuran en el anexo de cada lote.

Por otro lado, la división en lotes del suministro, es el procedimiento más adecuado porque garantiza una mayor concurrencia y, por consiguiente, la posibilidad de obtener precios más ajustados al estar los lotes agrupados en especialidades diferentes (pescado, fruta, pan...), permitiendo al mismo tiempo, que una misma empresa pueda presentarse a uno, a varios o todos

los lotes.

b. Calificación del contrato

Contrato de suministro. Por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. (Artº 16.3.a)

c. Análisis de ejecución por lotes

La división en lotes permite una mayor concurrencia y, por tanto, la posibilidad de conseguir mejores precios, garantizando de esta manera la no discriminación al posibilitar que empresas especializadas puedan presentarse a lotes específicos.

d. Duración

El período del contrato es de 24 meses contados desde el *el día 30 de* septiembre de 2020, o del día siguiente a la firma de contrato si fuera posterior, por un plazo de 24 meses. Posibilidad de prorroga de veinticuatro (24) meses.

7. Conclusiones

Por todo lo expuesto con anterioridad se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo el contrato de suministro de productos de alimentación para el correcto funcionamiento del servicio de Escuelas de educación Infantil Municipal del Ayuntamiento de Calvià.

La gerente del IMEB

Cecilia Valls Cabot